

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN RAZONABLE
Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia - Formulario ADA 840

En este formulario, puede solicitar que la Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia ("DCHA") proporcione adaptaciones razonables a cualquier integrante de su grupo familiar que tenga una discapacidad para que esta persona pueda usar mejor su residencia o las instalaciones y programas de la DCHA.

Para ello, complete este formulario. Debe fechar y firmar este formulario, y luego enviarlo a la oficina del administrador de la propiedad. Si necesita ayuda para comprender qué son las discapacidades o adaptaciones razonables, desea información adicional sobre los derechos de las personas con discapacidades o necesita ayuda para completar este formulario, puede comunicarse con la oficina del Programa de vales de elección de vivienda de la DCHA o con el coordinador de ADA/504 de la DCHA.

Fecha de solicitud

Número del Seguro Social

Nombre del solicitante/habitante/participante

Número de teléfono

Dirección

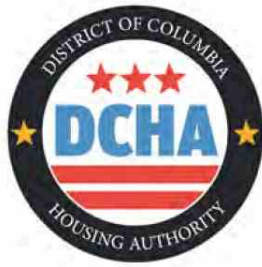
Ciudad/Estado/Código postal

1. Esta adaptación razonable que solicito (se adjuntan ejemplos de solicitudes):

2. La solicito para (indique el nombre y el parentesco con el jefe del grupo familiar, es decir, cónyuge, hija, madre, etc.): _____

3. Motivo para solicitar esta adaptación (por qué):

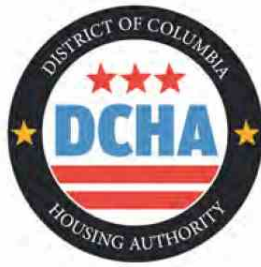
4. Un médico, un profesional de la salud autorizado, un profesional que represente a una agencia de servicios sociales, una agencia de discapacidad o una clínica pueden verificar su discapacidad.



SOLICITUD DE ADAPTACIÓN RAZONABLE
Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia - Formulario ADA 840

Firma del participante

Fecha



Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia

Autorización para verificación: Formulario ADA 845 (Programa de vales de elección de vivienda)

Fecha: _____

Nombre: _____

Participante del HCVP que solicita adaptación

Dirección: _____

Asunto: Documentos de verificación

Estimado(a) participante del HCVP:

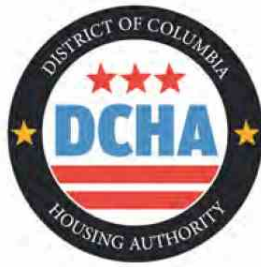
Ha indicado que usted, o un integrante de su grupo familiar, necesita una adaptación razonable en relación con una residencia, instalación o programa de la Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia debido a una discapacidad. Un médico, un profesional de la salud autorizado, un profesional que represente a una agencia de servicios sociales, una agencia de discapacidad o una clínica pueden verificar esta información.

La Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia utilizará la información tal como se proporciona para evaluar su solicitud de adaptación razonable y la mantendrá confidencial de conformidad con la ley. **Si decide no autorizar la divulgación de esta información, ya no consideraremos su solicitud de adaptación razonable.**

MODIFICACIÓN O ADAPTACIÓN SOLICITADA: _____

AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN
[A completar por el participante del HCVP]

Asunto: Integrante con discapacidad del grupo familiar _____



Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia

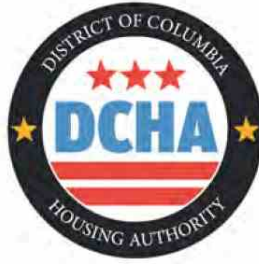
Autorización para verificación: Formulario ADA 845 (Programa de vales de elección de vivienda)

Por la presente autorizo la divulgación de información a la Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia con respecto a la solicitud de adaptación razonable descrita en este formulario. Esta divulgación constituirá una renuncia a la confidencialidad de nuestra relación, si la hubiera.

Firma del integrante de la familia afectado/padre o madre/tutor
legal

Fecha

Relación con el integrante con discapacidad del
grupo familiar



Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia

Divulgación de la verificación de terceros: Formulario ADA 843 (participantes del HCVP)

DIVULGACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE TERCEROS

ASUNTO: _____
Incluya el nombre del integrante con discapacidad del grupo familiar.

FECHA: _____

Por la presente autorizo _____
Incluya el nombre completo del verificador externo.

a consultar con representantes de la Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia, por escrito, en persona o por teléfono sobre el impedimento físico o mental que considero que califica al solicitante mencionado anteriormente como persona con una discapacidad y a proporcionar cualquier información que la agencia solicite con respecto a la discapacidad y las necesidades de vivienda del paciente.

Firma (integrante con discapacidad del grupo familiar,
integrante/madre/padre/tutor legal de la familia
afectada)

Nombre del verificador externo: _____

Dirección postal del verificador externo: _____

Número de teléfono del verificador externo: _____

Facsímil del verificador externo: _____

Dirección de correo electrónico del verificador externo: _____

MEMORANDO

PARA: Personas que solicitan una adaptación razonable
DESDE: Autoridad de Vivienda del Distrito de Columbia
ASUNTO: Principios generales de las solicitudes de adaptaciones razonables
FECHA: 1 de diciembre de 2001

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS SOLICITUDES DE ADAPTACIONES RAZONABLES

- A. La persona que solicita adaptaciones razonables suele ser un experto en relación con su propia discapacidad y las adaptaciones que puedan ser apropiadas. En general, suponemos que la información que la persona proporciona sobre sus propias necesidades es exacta y el método propuesto para satisfacerlas es el más adecuado.
- B. Este procedimiento de evaluación y respuesta a las solicitudes de adaptaciones razonables se basa en una relación de cooperación entre nosotros y el solicitante/habitante. El proceso no es contradictorio.
- C. El formulario "Solicitud de adaptaciones razonables" está diseñado para ayudarnos a nosotros y a los solicitantes/habitantes. Si un solicitante/habitante no usa o no puede usar el Formulario, la DCHA reducirá la solicitud de adaptación por escrito y la procesará de acuerdo con sus políticas.
- D. Si la adaptación es razonable, se lo concederemos (consulte el principio F más adelante).
- E. Cuando un solicitante solicite una adaptación razonable para superar información negativa o un habitante para superar un incumplimiento del contrato de alquiler, tomaremos las siguientes determinaciones adicionales: 1) el impacto esencial de la información negativa o incumplimiento del contrato de alquiler y 2) si la adaptación solicitada elimina o reduce satisfactoriamente el impacto esencial, para que la persona pueda ocupar la vivienda con una expectativa razonable de éxito. Si la adaptación solicitada es razonable y produce expectativas razonables de éxito, accederemos a la solicitud.
- F. Las adaptaciones razonables se centrarán en la persona y se diseñarán para abordar la situación de cada persona.

EJEMPLOS DE MÉTODOS DE ADAPTACIONES RAZONABLES

Los siguientes son ejemplos de modificaciones que pueden constituir adaptaciones razonables para habitantes individuales. Las adaptaciones mencionadas a continuación no estarán necesariamente disponibles para todos los habitantes en todas las urbanizaciones. Puede que no sean estructuralmente factibles en todos los apartamentos o urbanizaciones.

I. Entrada al apartamento o puertas interiores

- Puertas ampliadas
- Volver a colgar la puerta para que quede plana contra una pared cuando se abra
- Volver a colgar la puerta para sea móvil en lugar de en un espacio
- Añadir o ajustar la "puerta más cerca"
- Ajustar la puerta para que las personas discapacitadas puedan aplicar una fuerza de apertura adecuada
- Proporcionar el tipo de palanca u otras manijas de puerta accesibles
- Proporcionar mirillas inferiores o mirillas "telescópicas" para personas con discapacidades de movilidad
- Colocar una señal luminosa intermitente en la campana de la puerta para personas con problemas auditivos
- Biselar cualquier cambio en el nivel de la vía de acceso que exceda 1/4" de altura
- Utilizar pintura de colores diferentes/apropiados para puertas o alrededor de entradas, ventanas o zócalos para personas con discapacidad visual

II. Interiores de los apartamentos

- Cubrir o proteger las tuberías de agua caliente expuestas en el baño o la cocina o donde se utilice el agua caliente para la calefacción
- Utilizar pintura de colores diferentes/apropiados para puertas o alrededor de entradas, ventanas o zócalos para personas con discapacidad visual

III. Armarios de los apartamentos

- Proporcionar varillas y estantes de armarios accesibles o ajustables

IV. Baños de los apartamentos

- Proporcionar una puerta de baño más ancha
- Proporcionar grifos tipo palanca
- Lavabo más bajo
- Espejo más bajo
- Proporcionar inodoro accesible
- Reubicar el portapapeles
- Proporcionar barras de agarre en el inodoro o en área de la bañera
- Proporcionar asiento para la bañera
- Proporcionar dispositivo de ducha portátil
- Reubicar los controles de la bañera o la ducha

- **Proporcionar con acceso para silla de ruedas o ducha con asiento**

V. Cocinas de los apartamentos

- **Fregadero de cocina más bajo**
- **Proporcionar grifos tipo palanca**
- **Proporcionar armarios de cocina accesibles**
- **Reemplazar las manijas del armario o los tiradores de la puerta con manijas accesibles**
- **Proporcionar espacio de trabajo en la encimera de la cocina**
- **Proporcionar refrigerador accesible con congelador a la altura adecuada o en la parte inferior**
- **Proporcionar cocina accesible con controles frontales para las personas con discapacidades de movilidad o con controles táctiles para las personas con discapacidades visuales**

VI. Ventanas de los apartamentos

- **Proporcionar ventanas que solo requieran cinco libras de fuerza para abrirse; proporcionar un mecanismo de apertura de tipo manivela con palancas grandes o barras de empuje, si es posible**

VII. Detectores de humo/alarmas contra incendios en los apartamentos

- **Proporcionar un sistema de alarma contra incendios visual/audible para personas con deficiencias auditivas con estaciones de alarma adicionales en dormitorios y baños**

VIII. Ascensor del edificio

- **Ajustar la puerta automática para que se cierre más despacio**
- **Reubicar panel operativo**
- **Ajustar el ascensor para garantizar que la cabina se detenga al nivel del piso**
- **Proporcionar un método de señalización del piso para las personas con deficiencias auditivas**
- **Proporcionar números elevados/en braille/letras que estén ubicados adecuadamente para las personas con discapacidad visual**

IX. Instalaciones de eliminación de basura

- **Proporcionar un compactador de basura accesible u otra adaptación**

X. Recepción del correo

- **Proporcionar un buzón accesible, como una altura más baja u otra adaptación**

XI. Instalaciones de lavandería

- **Instalaciones de lavandería comunes, cuando se proporcionen. Proporcionar una instalación de lavandería accesible; proporcionar al menos una lavadora de carga frontal y una secadora de carga frontal u otra adaptación**

XII. Entradas y rutas de edificios (a edificios residenciales, oficinas de gestión, estacionamiento)

- **Proporcionar señalización accesible**
- **Volver a colgar la puerta para que quede plana contra una pared cuando se abra**
- **Volver a colgar la puerta para sea móvil en lugar de en un espacio**
- **Añadir o ajustar las puertas más cerca**
- **Ajustar la puerta para que las personas discapacitadas puedan aplicar una fuerza de apertura adecuada**
- **Proporcionar el tipo de palanca u otras manijas de puerta accesibles**
- **Biselar cualquier cambio en el nivel de la vía de acceso que exceda 1/4” de altura**
- **Utilizar pintura de colores diferentes/apropiados para puertas o alrededor de entradas, ventanas o zócalos para personas con discapacidad visual**
- **Proporcionar una entrada accesible**
- **Proporcionar una ruta accesible al apartamento, oficina de gestión, estacionamiento**
- **Proporcionar un pasillo accesible**
- **Proporcionar un espacio de maniobra accesible en la puerta**
- **Sustituir escaleras/elevadores para cumplir con los UFAS**

XIII. Áreas comunes (por ejemplo, centro comunitario/para ancianos, lavandería)

- **Proporcionar señalización accesible**
- **Añadir barandillas en ubicaciones con escalones**
- **Añadir protección en los bordes de las rampas**
- **Puertas ampliadas**
- **Volver a colgar la puerta para que quede plana contra una pared cuando se abra**
- **Volver a colgar la puerta para sea móvil en lugar de en un espacio**
- **Proporcionar varillas y estantes de armarios accesibles o ajustables**
- **Elevar o ajustar objetos que sobresalen en una ruta accesible o interfieren con el espacio libre requerido**
- **Proporcionar grifos tipo palanca en los baños**
- **Proporcionar inodoros accesibles en los baños**
- **Proporcionar barras de agarre en los baños**
- **Espejos del baño más bajos**
- **Proporcionar tomas de corriente adicionales para el equipo de tty/alarmas personales**
- **Proporcionar circuitos eléctricos más pesados para manejar bombillas de mayor potencia para personas con discapacidad visual y alarmas personales para personas sordas**
- **Proporcionar un sistema de alarma contra incendios visual/audible para personas con deficiencias auditivas**
- **Proporcionar armarios de cocina accesibles, donde la cocina es comúnmente utilizada por los habitantes**
- **Proporcionar espacio de trabajo en el mostrador de la cocina que sea accesible para un usuario de silla de ruedas, donde la cocina es comúnmente utilizada por los habitantes**
- **Proporcionar un refrigerador accesible, donde la cocina es comúnmente utilizada por los habitantes**
- **Proporcionar una cocina accesible, donde la cocina es comúnmente utilizada por los habitantes**